

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2023-MDK/GM

Kimiri, 05 de Abril de 2023

VISTO:

Informe N° 024-2023-MDK-CREAETE/VVC-P; Informe Técnico N° 024-2023-MDK-OGSEI/KSDO-EET del VRAEM; Informe N° 328-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Carta N° 10-2023-ARQ-MDK-OGEP/RFVR-FE; Carta N° 042-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Informe N° 305-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Informe Técnico N° 012-2023-MDK-OGSEI/KSDO-EET; Informe N° 1529-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Carta N° 27-2022-ARQ-MDK-OGEP/RFVR-FE; respecto a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (611) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante CARTA N° 27-2022-ARQ-MDK-OGEP/RFVR-FE, con fecha 16 de diciembre 2022, el Formulator y Evaluador de proyectos de inversión, Arq. Robinson Franklin Villegas Román, remite al director de la Oficina General de estudios y proyectos, subsanación de observaciones del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" CON CUI 2562036, el cual ha sido elaborado con las normativas y reglamentos necesarios;

Que, mediante INFORME N° 1529-2022-MDK-OGEP/MPM-D, con fecha 20 de diciembre del 2022, el director de la Oficina General de estudios y proyectos, remite al director general de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" CON CUI 2562036". Para su evaluación respectiva conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP. Directiva para la formulación y aprobación de estudios definitivos de proyectos y/o actividades de inversión a ser ejecutados por la municipalidad distrital de Kimiri, la modalidad de administración directa y/o indirecta;

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COSTO |
|-------------------------|---|------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | 518,901.55 |
| 2 | GASTOS GENERALES (15.670603%) | 81,315.00 |
| 3 | COSTO DE OBRA | 600,216.55 |
| 4 | GASTOS DE SUPERVISION (5.891207%) | 35,360.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.759726%) | 4,560.00 |
| 6 | GASTOS DE EVALUACIÓN (0.891345%) | 5,350.00 |
| 7 | GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (5.731265%) | 34,400.00 |
| COSTO TOTAL DE LA IOARR | | 679,886.55 |

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante INFORME TECNICO N° 021-2023-MDK-OGSEI/KSDO-EET, con fecha 16 de febrero del 2023, la Evaluadora de Expedientes técnicos de la OGS, Ing.: KARIN STEPHANI DIAZ OSCCO, remite al director general de la Oficina de Supervisión y Evaluación de inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdena, OBSERVACION DEL ESTUDIO EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" CON CUI 2562036", quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:.. corazón del VRAEM

...//

IV. CONCLUSIONES:

De los ítem anteriores, las consideraciones y fundamentos expuestos se ha verificado la consistencia técnica y legal del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO: EN EL(LA) SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2562036, por lo que se concluye como OBSERVADO en tal sentido se recomienda derivar a la Dirección de la Oficina General de Estudios y Proyectos para realizar acciones pertinentes.

V. RECOMENDACIONES:

Remitir a la Dirección de la Oficina General de Estudios y Proyectos Expediente Técnico las consideraciones planteadas, en todos sus extremos, ya que toda la documentación que conforma el Expediente Técnico tiene carácter coherente, consistente, continuado, dependiente, lógico y legal. Se recomienda remitir la presente a la Oficina General de Estudios y Proyectos, para realizar las acciones pertinentes para la continuidad del proyecto en el plazo más breve teniendo en cuenta la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP y normas técnicas vigentes relacionadas al tipo de proyecto.

...//

Que, mediante INFORME N° 305-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, el Director General de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite al Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, el INFORME DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2562036;

Que, mediante CARTA N° 042-2023-MDK-OGEP/DGM-D, con fecha 20 de febrero del 2023, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite al Formulador y Evaluador de Proyectos de Inversión, Arq. Robinson F. Villegas Román, las Observaciones al Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", a fin de que puedan ser subsanadas las observaciones detalladas dentro de los plazos establecidos en el término de referencia-TDR y/o contrato;

Que, mediante CARTA N° 10-2023-ARQ-MDK-OGEP/RFVR-FE, con fecha 16 de marzo del 2023, el Formulador y Evaluador de Proyectos de Inversión, Arq. Robinson F. Villegas Román, remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2562036 el cual ha sido absuelto con las normativas y reglamentos pertinentes;

Que, mediante Informe N°328-2023-MDK-OGEP/DGM-D, con fecha 16 de marzo del 2023, el director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, Ing. David Gamboa Miguel remite al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, Absolución de Observaciones del Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" CON CUI 2562036". para su Evaluación y/o Aprobación.



Kimbiri

Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COSTO |
|---------------------------------|---|-------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | S/. 601,662.75 |
| 2 | GASTOS GENERALES | S/. 99,024.00 |
| 3 | COSTO DE OBRA | S/. 700,686.75 |
| 4 | GASTOS DE SUPERVISION | S/. 35,360.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN | S/. 4,560.00 |
| 6 | GASTOS DE EVALUACIÓN | S/5,350.00 |
| 7 | GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO | S/34,400.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | 780,356.75 |

Kimbiri
Municipio de la Convención del VRAEM

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 024-2023-MDK-OGSEI/KSDO-EET, con fecha 23 de marzo del 2023, la Evaluadora de Expedientes Técnicos de la OGSEI, Ing. Karin STEPHANI DIAZ OSCCO, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" CON CUI 2562036", quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

IV. CONCLUSIONES:

De los ítems anteriores, las consideraciones y fundamentos expuestos se ha verificado la consistencia técnica y legal del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", de CUI N° 2562036 por lo que se concluye como conforme para su aprobación, por la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de los Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) y su posterior emisión de acto resolutorio por la instancia respectiva.

Quedando el presupuesto de la IOARR de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COSTO |
|--------------------------------|--|-------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | S/. 601,662.75 |
| 2 | GASTOS GENERALES (GG) = (15.67%CD) | S/. 99,024.00 |
| 3 | COSTO DE OBRA (CO) | S/. 700,686.75 |
| 4 | GASTOS DE SUPERVISION (GS) = (5.89% CO) | S/. 35,360.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN (GL) = (0.76% CO) | S/. 4,560.00 |
| 6 | GASTOS DE EVALUACIÓN (GE) = (0.89% CO) | S/5,350.00 |
| 7 | GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (5.73% CO) | S/34,400.00 |
| COSTO TOTAL DE LA IOARR | | 780,356.75 |

Presupuesto de la IOARR : S/. 780,356.75 soles
 Plazo de ejecución : 04 meses (120 días calendarios)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Proyectista : Arq. Robinson Franklin Villegas Román
 Evaluador : Ing. Karin Stephani Diaz Oscco

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la Comisión de Evaluación y Revisión de Expediente Técnico y Estudios (CREAETE), proceder con la aprobación del Expediente Técnico, previa verificación de la legalidad de los documentos.

...//

Que, mediante Informe N° 024-2023-MDK-CREAETE /VVC-P, de fecha 23 de marzo del 2023, el presidente del CREAETE, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO; para su aprobación mediante Acto Resolutorio, quien comunica que mediante sesión ordinaria N° 019-2023; los miembros de la CREAETE, procedimos a evaluar el Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO; con plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses) y modalidad de ejecución por administración directa. Finalizando la sesión los miembros del CREAETE, determino que el Expediente Técnico del Proyecto cuenta con los requisitos mínimos exigidos, por lo que declaran APROBADO con el siguiente presupuesto resumen.



ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COSTO |
|--------------------------------|--|-------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | 601,662.75 |
| 2 | GASTOS GENERALES (GG) = (15.67%CD) | 99,024.00 |
| 3 | COSTO DE OBRA (CO) | 700,686.75 |
| 4 | GASTOS DE SUPERVISION (GS) = (5.89% CO) | 35,360.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN (GL) = (0.76% CO) | 4,560.00 |
| 6 | GASTOS DE EVALUACIÓN (GE) = (0.89% CO) | 5,350.00 |
| 7 | GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (5.73% CO) | 34,400.00 |
| COSTO TOTAL DE LA IOARR | | 780,356.75 |

Presupuesto de la IOARR : S/. 780,356.75 soles
 Plazo de ejecución : 04 meses (120 días calendarios)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Projectista : Arq. Robinson Franklin Villegas Román
 Evaluador : Ing. Karin Stephani Diaz Oscco

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO con CUI N° 2562036; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente cuadro

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | COSTO |
|--------------------------------|--|-------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | 601,662.75 |
| 2 | GASTOS GENERALES (GG) = (15.67%CD) | 99,024.00 |
| 3 | COSTO DE OBRA (CO) | 700,686.75 |
| 4 | GASTOS DE SUPERVISION (GS) = (5.89% CO) | 35,360.00 |
| 5 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN (GL) = (0.76% CO) | 4,560.00 |
| 6 | GASTOS DE EVALUACIÓN (GE) = (0.89% CO) | 5,350.00 |
| 7 | GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (5.73% CO) | 34,400.00 |
| COSTO TOTAL DE LA IOARR | | 780,356.75 |

Presupuesto de la IOARR : S/. 780,356.75 soles
 Plazo de ejecución : 04 meses (120 días calendarios)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Projectista : Arq. Robinson Franklin Villegas Román
 Evaluador : Ing. Karin Stephani Diaz Oscco



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo